



TELEFÓNICA, S.A. ("Telefónica" o la "Compañía") de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Le ha sido notificado a Telefónica Acuerdo de ejecución de la Resolución parcialmente estimatoria del Tribunal Económico-Administrativo Central correspondiente a los ejercicios 2008 a 2011 a la que hacía referencia la "información privilegiada" del pasado 23 de enero de 2019 (con número de referencia 274091). En el Acuerdo notificado se ordena la devolución a Telefónica de un importe de 702 millones de euros por impuestos satisfechos en exceso en dichos ejercicios.

Telefónica está valorando interponer recurso contra este Acuerdo de ejecución por, entre otras razones, la no inclusión de intereses de demora.

En Madrid, a 15 de marzo de 2019

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- MADRID -**